

POLÍTICA DE DENUNCIA

Ghella se compromete a prevenir y a actuar inmediatamente en caso de hechos que puedan socavar sus valores y su visión. Por este motivo, Ghella ha establecido un procedimiento de denuncia de irregularidades (wistleblowing) destinado a motivar y guiar la denuncia de cualquier conducta ilegal/ inapropiada, o la violación del Código de Ética de Ghella, de la normativa anticorrupción, de las normas de los Derechos Humanos, del Modelo Organizacional ex D.Lgs. 231/01 o de cualquier política adicional de cumplimiento local de otras compañías del Grupo (de aquí en adelante referido como “Programa de Cumplimiento”) y a garantizar una evaluación confidencial justa, imparcial, inmediata y confidencial de los reclamos potenciales de parte de nuestros empleados, a tiempo completo y a tiempo parcial, pasantes, subcontratistas, proveedores y asesores.

Qué Informar

Los informes por denuncias de irregularidades deberán atenerse específicamente a las violaciones del Programa de Cumplimiento de Ghella y de los procedimientos internos de Ghella o de las conductas ilegales, conforme a la legislación local aplicable a las compañías del Grupo.

Los informes deben ser:

- a. Comunicaciones de supuesta infracción/violación de los Programas de Cumplimiento, de los requerimientos de los procedimientos internos o de la legislación local vigente aplicable a las compañías del Grupo;
- b. Solicitudes de aclaración de los tópicos expresados en el Programa de Cumplimiento.

Si la naturaleza del informe queda fuera del ámbito de esta política, una política o procedimiento de Ghella más pertinente, si estuviera disponible, será indicado por el receptor del informe.

Cómo hacer el Informe

Los informes formales serán hechos por escrito, utilizando los canales de información dedicados disponibles en todas las compañías Ghella (ver Anexo 1) y debe incluir una descripción detallada de las infracciones/violaciones planteadas.

Las cuestiones menores pueden ser resueltas, sin la necesidad de un informe formal, hablando directamente con la persona cuya conducta esté causando preocupación. Si esto no fuera posible, las solicitudes/pedidos para aclarar los asuntos podrían elevarse al **gerente de línea**, alternativamente con los **Gerentes de Cumplimiento**.

Manejo y análisis de los informes

El **Órgano de Supervisión (Organismo di Vigilanza- OdV)** o los **Gerentes de Cumplimiento** son formalmente responsables de recibir y manejar los informes de los denunciantes de irregularidades, y tienen el deber de asegurar un seguimiento apropiado.

Cada informe será considerado cuidadosamente, y un análisis confidencial y preciso se

llevará a cabo por el Órgano de Supervisión pertinente o por el Gerente de Cumplimiento, quien obtendrá la información de los departamentos interesados y /o de cualquier otro individuo involucrado. En caso de que el informe no contenga detalles suficientes, el Órgano de supervisión o el Gerente de Cumplimiento podrá solicitar información adicional del denunciante. Para mantener el rastreo de las comunicaciones, asegurar la transparencia y favorecer una evaluación formal, se preferirá la comunicación por escrito durante todo el proceso. Las fases de análisis y de investigación serán dirigidas y procesadas dentro de los 90 días, a menos que la naturaleza del asunto denunciado demande tiempo adicional. El Órgano de Supervisión y el Gerente de Cumplimiento mantendrá a los informantes actualizados e informados del progreso de su reclamo. En particular, se los notificará cuando el reclamo sea debidamente procesado y cuando la investigación haya concluido. Donde fuera posible, Ghella ofrecerá comentarios al denunciante sobre los resultados de las investigaciones. Deberá tenerse en cuenta, sin embargo, que no es posible brindar información detallada con respecto a las medidas que el Grupo decida tomar, ya que esto, puede infringir las obligaciones legales, que incluyen la privacidad y los derechos de protección de información de las personas involucradas o secretos de comercio o compromisos de confidencialidad previamente aceptados por el Grupo.

Todos los informes deberán ser registrados y toda la documentación adjuntada, incluso aquella producida o adquirida durante la fase de análisis, será archivada apropiadamente.

En el caso poco probable en el que los canales de información interna disponibles fracasen en brindar un recurso razonable o eficiente contra la infracción denunciada, como último recurso, se podrá presentar un informe hecho de buena fe a la policía o a la fiscalía del estado, como opción alternativa potencial para denunciar una infracción. Se aconseja asesoramiento apropiado antes de tomar dicha iniciativa.

Todo destinatario de los informes mencionados en esta política tienen la obligación de tratar con información sensible como datos personales en línea con el Reglamento General sobre la Protección de Datos (GDPR) y las leyes de Protección de Datos.

Protección de los Denunciantes de irregularidades y medidas disciplinarias

Los informes y la información que contienen, como así también la identidad de los individuos mencionados en el informe (si éste ha sido compartido), serán, tratados en forma confidencial. La identidad del denunciante no será revelada sin el previo consentimiento escrito, salvo que la ley exija lo contrario. También se admite denunciar en forma anónima, sin proporcionar datos personales. Debe destacarse, sin embargo, que esta opción puede entorpecer el resultado del asunto denunciado, ya que se podrá necesitar información para una investigación exitosa.

Ghella está plenamente comprometida a proteger a los denunciantes de las repercusiones o de cualquier forma de desventaja o discriminación en el lugar de trabajo que puedan relacionarse a / o resultar del informe presentado.

Cualquier denunciante de irregularidades que informe internamente una inquietud de buena fe, no será procesado y no se le emprenderá acciones en su contra en caso de que la información brindada no pueda ser demostrada o sea irrelevante o insuficiente para referir en el informe. Si emergiere información adicional pertinente luego de que el informe

ha sido realizado, el denunciante será motivado a informar esto a Ghella de inmediato, independientemente de si esta información avale o invalide el informe original.

Ghella también tomará medidas disciplinarias apropiadas en casos en que los informes sean hechos de mala fe, violen el sistema de procedimiento interno o las leyes aplicables pertinentes, y/o por amenazar y tomar represalias en contra de los individuos que presenten informes.

Las medidas disciplinarias serán proporcionales a la extensión y a la gravedad de la falta constatada y puede llegar tan lejos como el cese del empleo.

La presente política es comunicada a nuestros empleados como parte del proceso de inducción obligatorio y está disponible a todas las partes interesadas a través del sitio de web de la Compañía y de Intranet.

La presente política es revisada anualmente durante las revisiones anuales del Sistema de Gestión para asegurar que sea consistente tanto con la visión como con la misión de la Compañía.



Enrico Ghella
Chairman, January 2020

Política de Denuncia (Whistleblowing) - Anexo 1

La siguiente tabla contiene un listado de los Gerentes de Cumplimiento regionales, divididos por sus países respectivos, y de los detalles de los contactos pertinentes:

País	Funcionario de Cumplimiento Regional	Direcciones de correo electrónico	Direcciones de Correo Común
Italia	Organismo Supervisor (OdV) Ghella S.p.A.	odvghella@ghella.com	Ghella S.p.A. via Pietro Borsieri 2/A, 00195 - Roma, Italia
Europa, Medio Oriente y África (EMEA)	Gerente de Cumplimiento EMEA	complianceemea@ghella.com	Ghella S.p.A. via Pietro Borsieri 2/A, 00195 - Roma, Italia
Escandinavia	Gerente de Cumplimiento Escandinavia	compliancescandinavia@ghella.com	Ghella S.p.A - Hausmannsgate 6 0186 Oslo, Noruega
Asia y Pacífico (APAC)	Gerente de Cumplimiento APAC	complianceapac@ghella.com	Level 12, 2 Elizabeth Plaza North Sydney NSW 2060 - Australia
América Latina (LATAM)	Gerente de Cumplimiento LATAM	compliancelatam@ghella.com	Manuela Saenz 323 8° Piso Of. 801 CP 1107 - Buenos Aires, Argentina
Norte América y Venezuela	Gerente de Cumplimiento Ghella Norte América	compliancenorthamerica@ghella.com	6205 Blue Lagoon Drive, Suite 290 - 33126 - Miami, Florida, EEUU